

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

1114 *Resolución de 12 de enero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 36.1.e) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear aprobado por el Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, conforme al anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las solicitudes serán dirigidas al Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución, y deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

La presentación de las solicitudes se realizará a través del portal Funciona, Espacio SIGP, Mis Servicios de RR. HH., Solicitudes de Recursos Humanos, Convocatoria libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, en caso de no poder presentar la solicitud por este medio, se podrá realizar a través de la sede electrónica del Consejo de Seguridad Nuclear. Para ello es preciso acceder al sitio <https://sede.csn.gob.es/Sede20/home.html> apartado Registro General y Recursos del menú – Otros Trámites (en la parte inferior de la página de inicio) y asimismo se pueden registrar y enviar electrónicamente los documentos dirigidos al CSN a través del Registro Electrónico General de la AGE (o Registro Electrónico Común) siguiendo la ruta: <https://sede.administracion.gob.es/>, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Años de servicio y puestos de trabajo desempeñados haciendo constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.
- c) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de enero de 2026.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO I

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE - Euros	GR/SB	Admón.	Agrup. Cuerp.	Funciones	Méritos	Observaciones
	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR									
	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO									
1	JEFE/JEFA DE UNIDAD (5218994).	MADRID-MADRID.	30	29.986,18	A1	A4				

Observaciones:

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número			
Localidad		Provincia		Teléfono de contacto	

DESTINO ACTUAL

Grado consolidado:

Ministerio/Organismo		Centro directivo		Localidad		Provincia	
Puesto de trabajo		Nivel		Fecha de posesión		Complemento específico	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de)
para el puesto de trabajo siguiente:

Código del puesto		Denominación del puesto		Unidad	
Nivel		Complemento específico		Localidad y provincia	

En a de de 2026

(firma)

SR. SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11.
28040 MADRID.